



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PLENO

DE LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio No. 1462-09-PSPSCNJ, de 10 de noviembre de 2009, el Secretario Relator de la Sala Primera de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, notifica la providencia dictada por el Dr. Milton Peñarreta Alvarez, Juez Nacional, dentro del expediente No. 1246-07-MA, formulado por el Arq. Edison Fernando Vallejo Villacís en contra del asambleísta Jorge Escala Zambrano, con la que se solicita la respectiva autorización para iniciar la causa penal propuesta contra el referido asambleísta;

Que, el artículo 128 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: **“Art. 128.- Las asambleístas y los asambleístas gozarán de fuero de Corte Nacional de Justicia durante el ejercicio de sus funciones; no serán civil ni penalmente responsables por las opiniones que emitan, ni por las decisiones o actos que realicen en el ejercicio de sus funciones, dentro y fuera de la Asamblea Nacional.**”

Para iniciar causa penal en contra de una asambleísta o de un asambleísta se requerirá autorización previa de la Asamblea Nacional, excepto en los casos que no se encuentren relacionados con el ejercicio de sus funciones. Si la solicitud de la jueza o juez competente en la que pide la autorización para el enjuiciamiento no se contesta en el plazo de treinta días, se entenderá concedida. Durante los periodos de receso se suspenderá el decurso del plazo mencionado. Solo se les podrá privar de libertad en caso de delito flagrante o sentencia ejecutoriada.

Las causas penales que se hayan iniciado con anterioridad a la posesión del cargo continuarán en trámite ante la jueza o juez que avocó el conocimiento de la causa.”

Que, el asambleísta Jorge Escala Zambrano se halla en ejercicio de sus funciones; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

RESUELVE:

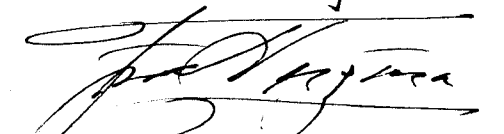
Negar la autorización para iniciar causa penal en contra del señor Asambleísta Jorge Escala Zambrano, dentro del expediente No. 1246-07MA formulada por injurias por el Arq. Edison Fernando Vallejo Villacís, y solicitada por el Dr. Milton Peñarreta Alvarez, Juez Nacional de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia.

Oficiar al Consejo Nacional de la Judicatura para que conozca la petición del Asambleísta Jorge Escala para que se sigan acciones administrativas y judiciales en contra del Dr. Milton Peñarreta Alvarez, Juez Nacional de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, por sus actuaciones dentro del referido proceso.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los tres días del mes de diciembre de dos mil nueve.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General